TOMO XXXIV — MONTEVIDEO, Martes 31 de Marzo de 1914 — Núm. 2496

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Concede una pensión alimenticia, á doña Rosalía Morales de De los Campos.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese á la señora Rosalía Morales de De los Campos y á su hijo Rolando Ernesto, una pensión alimenticia de sesenta pesos mensuales, como viuda é hijo, respectivamente, del ex representante Ernesto De los Campos.

Art. 2.o La pensión á que se refiere el artículo primero, se reducirá á treinta pesos mensuales, si la viuda pasare á segundas nupcias, ó en el caso de que el menor Rolando Ernesto, llegase á la mayor edad.

Art. 3.o Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán á rentas generales, entretanto no se sancione el Presupuesto General de Gastos.

Art. 4.o La aceptación por parte de los agraciados, de los beneficios de esta ley, importará su renuncia á toda pensión que pudiera corresponderles, con motivo de los servicios administrativos prestados por el fallecido.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Marzo de 1914.

BLAS VIDAL
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 16 de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al del Interior, á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de J. I. de Nicola, encallar y desviar un camino vecinal en el Tala (Soriano).

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Salto transcribiendo una resolución de la Junta por la que se declaran infundadas las denuncias de "La Tarde" sobre desaparición de materiales en el Corralón Municipal, Mercado, etc.

—A la Intendencia Municipal de Soriano — Antecedentes relativos al pago de los gastos que origina el cumplimiento de la ordenanza sobre inspección de la leche.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos á la exoneración de materiales para ampliación del alumbrado en Melo.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Expediente de P. D'Alesandro proponiendo la instalación del servicio público de alumbrado eléctrico en esa.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de M. Sassetti solicitando el pago de un terreno para formación de una plaza en la ciudad de Flores.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente relativo á la rescisión del contrato de construcción del puente sobre el arroyo Chuy (Tacuarembó).

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Su nota sobre exoneración de derechos aduaneros á diversos materiales de alumbrado.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres — Antecedentes relativos á la compra y compostura de herramientas para la Inspección Técnica.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de María P. de Facio sobre expedición de un certificado de títulos de Deuda.—A la Oficina de Crédito Público.

—Expediente de Deolinda P. de Figueredo sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angela F. de Parodi sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Aída F. Pérez sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Manuel Bustos sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pastora N. de Fernández sobre cobro de una pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de E. Acquarone sobre devolución de garantía.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de Juan J. Jorge Hersent sobre devolución de derechos.—Justifique el peticionario la personería que invoca.

—Expediente de Conrado T. Rücker sobre constancia de servicios.—Devuélvase al interesado.

—Expediente de José P. Nacimiento sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Aduanas — Antecedentes relativos á una solicitud de los señores William Cooper y Nephws pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para 208 bultos conteniendo maquinaria destinada á la instalación en el país de una fábrica de sarnífugos, correspondiente á la remesa número 18.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota del señor G. Grenzel pidiendo una colección de sellos postales del Uruguay en cambio de una de Alemania.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Antecedentes relativos al pedido de datos formulado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la confección de un mapa gráfico de la República.

—Devuelta por el Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios agrégase á sus antecedentes la nota que le fué pasada por este Ministerio pidiendo se activen los trabajos relativos á la impresión de la Memoria.

—Circular á las dependencias de este Ministerio reiterando el cumplimiento

de las disposiciones relativas al uso de papel sellado, estampillas de biblioteca, expresión del papel numerado y oficial y foliatura de los expedientes.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Vuelve su nota relacionada con la asistencia de empleados durante el período del 15 al 22 del corriente.

—Cumplido el trámite ordenado agréganse á sus antecedentes los relativos á una nota de nuestra Legación en Cuba dando cuenta de las gestiones que en ese país se llevan á cabo á fin de obtener la supresión ó reducción de recargos aduaneros para productos uruguayos.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas comunicando la designación de la señorita Tula Márquez para desempeñar el cargo de auxiliar 2.o de la Oficina del Telégrafo Nacional.

—Señorita Tula Márquez — Nota comunicándole su designación para el desempeño del cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Belisario A. Marote para desempeñar el cargo de auxiliar de la Sección Epizootias de esa Inspección.

—Señor Belisario A. Marote — Nota comunicándole su designación para el desempeño del cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Informe sanitario del ganado en los Países Bajos, Glasgow, Valencia, Bélgica y Liverpool, por el mes de Enero ppdo.; Vigo y Suiza por Febrero próximo pasado.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— En vista pasan los antecedentes relativos á una propuesta del señor Rosendo Mareco sobre compra de las reses que decomisa la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal en los mataderos de la Barra de Santa Lucía.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio — Nota de nuestra Legación en Wáshington informando sobre las cosechas habidas durante el año 1913.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota de nuestro Consulado en Southampton comunicando la prohibición de la importación ó desembarque en el territorio de la Gran Bretaña de animales procedentes de Irlanda.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio — Nota de nuestro Consulado en Valencia informando sobre las cosechas en esa provincia.

—Dirección General de Aduanas — Vuelven los antecedentes relativos á las solicitudes del señor Rodolfo Favaro pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de máquinas incubadoras, correspondientes á las remesas números 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

—Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el señor José Arboleya del cargo de maestro de Instrucción Primaria de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, archívanse los antecedentes relativos al pedido de cambio de horario de clase formulado por dicho señor por motivos de enfermedad.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota de nuestro Consulado en Berlín acompañando informes relativos á ensayos realizados con el Trypsafrol y el Novotrypcsafrol.

—Concédese licencia por el término de 15 días al auxiliar de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Eugenio Daneri. A sus efectos se devuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Dirección General de Aduanas é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la gestión iniciada por varias casas importadoras de materiales para avicultura pidiendo beneficios de la liberación para varios suplementos y artículos accesorios de esa industria.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por la señorita Josefina Lizarza Reyes del cargo de auxiliar 2.o de la Oficina de Control del Telégrafo Nacional.

—Intendencia Municipal de la Capital — Nota acompañando tres propuestas para la ejecución de las obras de pintura del edificio que ocupa este Ministerio.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasan los pedidos de útiles números 3791, 3792 y 3790 de la Administración de Faros.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas por suministro de agua al vapor "Oyarvide" de Junio á Septiembre ppdos.

—Vuelve á la Dirección Puerto de Montevideo el expediente relativo á las reparaciones que deben efectuarse en el "Gánguil III", á fin de llamar á propuestas por el término de 10 días.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa un escrito del señor E. Calcagno relativo al pedido de anulación de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Septiembre ppdo. con respecto á las obras del puente de Illescas.

—Se pasa á la Contaduría General de la Nación una nota de la Administración General de Faros por la que comunica que depositó en el Banco de la República en la cuenta del Superior Gobierno la suma de $ 3.789.84, importe de lo recaudado por concepto de rentas de faros desde el 21 al 27 del corriente mes.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería un escrito de los señores Eugenio Barth y Compañía solicitando el pago de algunos créditos que se le adeudan.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente relativo á la venta de varios artículos usados de la Escuela de Veterinaria.

—Se autoriza el pago de la planilla de jornales de los trabajos realizados para el arreglo de los materiales provenientes de la construcción del puente de la Isla de Flores, que asciende á $ 15.75.

—En vista al Fiscal de Gobierno de primer turno pasa el expediente relativo á la aprobación del proyecto de reglamento para la Administración General de Faros y sus dependencias.

—A la Dirección Industrial y de Minas pasa una nota de la Comandancia General de Marina por la que se autoriza á don Juan B. Risso para construir una embarcación.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones en el local que ocupa el Cuerpo de Camilleros.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa una nota de la Comisión de Fiestas de Carnaval en Villa Colón por la que devuelve el material que se le prestó para la construcción de un tablado.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Industrias por la que transcribe una resolución que acuerda franquicias de Aduana á los materiales que introduce el señor Levrero, destinados al molino que posee.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar un llamado á licitación para hacer varias reparaciones en la draga "Uruguay IV".

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Industrias por la que acuerda franquicias á los materiales que introduce el señor Fiocchi, destinados á un molino que posee.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO CARLOS ILARDI, PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA N.° 3, ACUSADO DE LOS DELITOS DE DESERCIÓN Y ESTAFA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa seguida de oficio al soldado Carlos Ilardi, de la Compañía de Infantería número 3, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor de los delitos de deserción y estafa, y para el cual pide la pena de 22 meses de prisión, á mérito de las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 14 de Mayo de 1913 el prevenido celebró contrata por el término de un año en la Compañía de Infantería número 3 y fué dado de baja, por haber consumado la deserción, el día 30 de Septiembre del mismo año (documento de fojas 11);

Que se desertó hallándose en uso de licencia ordinaria, y se fué á presentar al Batallón de Infantería número 17, destacado en Piedras Blancas, celebrando una contrata por veintiséis meses, percibiendo cuota el día 2 de Octubre de 1913, y fué restituído á su cuartel por el cabo Gregorio Machado el día 3 de Diciembre de 1913 (documento de fojas 32, declaración de fojas 5 y parte de fojas 1);

Considerando: Que el prevenido ha incurrido en los delitos de deserción y estafa, previstos por los artículos 945 y 1076, pues confiesa el primero, y el segundo es evidente, desde que al contratar en el Batallón de Infantería número 17, recibió la prima establecida por el artículo 11 del Código Militar;

Que deben aplicarse los artículos 762 (2.a parte), 946, 1076 y 813 del cuerpo de leyes mencionado, á los efectos de la penalidad,

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo de los delitos de deserción y estafa, á sufrir la pena de veintidós meses de prisión, debiendo descontarse la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la contrata de fojas 11 y 12.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Amaro González.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MOVIMIENTO DE CAJA Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES, EN FEBRERO DE 1914

Contaduría General de la Nación.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Marzo 26 de 1914.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el estado de «Movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones» durante el mes de Febrero ppdo.

Saluda á V. E. atentamente.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1914.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Febrero de 1914

CARGO

Tesorería General de la Nación

Concepto	Parcial	En efectivo	En Letras de Tesorería
Existencia en 31 de Enero de 1914		$ 21.423 36	
Banco de la República — Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 1.631.300 —		
Impuesto de 1 o/o sobre pagos	» 15.503 01		
Entradas eventuales	» 1.603 57		
Marcas de fábrica y de comercio	» 405 —		
Ley 24 de Febrero de 1911 — Caja de Pensiones Militares	» 135 92		
Proventos del Juzgado Letrado de la Capital de 1er. turno	» 696 05		
Idem idem idem 2.o turno	» 415 25		
Idem idem idem Nacional de Hacienda	» 156 50		
Idem del «Diario Oficial»	» 2.561 27		
Idem de la Escribanía de Marina	» 156 25		
Idem idem de Aduana	» 280 20		
Idem del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno	» 1.714 34		
Idem de la Telegrafía sin Hilos	» 1.491 99		
Idem del Registro de Ventas	» 840 —		
Idem de la Escuela de Artes y Oficios	» 4.710 85		
Idem del Registro de Embargos	» 545 —		
Idem del Registro de Poderes	» 718 88		
Multas, carcelajes, etc. percibidos por las Jefaturas	» 641 60		
Impuesto de Serenos	» 3.762 35		
Arancel y Patente Consular	» 11.317 01		
Montepío Civil y Militar	» 2.977 47		
Ley 21 de Junio de 1880 — Certificados para transacciones rurales	» 514 20		
Marcas y señales para ganado	» 9.143 80		
Inspección de policía sanitaria animal	» 2.489 47		
Varios proventos—Artículo 32 de la ley de Presupuesto	» 1.716 34		
Devoluciones:			
Lista Militar	» 388 12		
Idem Civil	» 2.233 24		
Eventuales de Guerra	» 317 40		
Camión, grúas, muelles, etc.	» 785 38		
Ley 30 de Mayo de 1913—Servicio Geográfico	» 101 26	» 1.699.621 72	
Letras de Tesorería expedidas en el mes			$ 89.253 87
		$ 1.721.045 08	

Dirección General de Aduanas

Concepto	Parcial	Subtotal	En efectivo
Existencia en 31 de Enero de 1914		$ 1.703 14	
Importación, exportación, etc	$ 1.047.224 24		
Patente Consular de 1/2 %	» 11.655 30		
Impuesto interno de consumos	» 56.076 42		
Idem á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 1.955 15		
Idem de piedra y arena	» 15 093 67		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 2 26		
Idem de 1 o/o sobre pagos	» 293 91		
Vales de tránsito	» 7.285 38		
Idem idem por Patente Adicional	» 1.836 47		
Patente de 1 % sobre exportación	» 36.648 41		
Idem de 3 o/o sobre importación	» 69.110 50		
Idem de Giro de 1 1/2 o/oo	» 9.089 69		
Consejo de Administración del Puerto — Almacenaje y eslingaje	» 20.354 61		
Idem idem idem—Capatacias	» 21.073 36		
Idem idem idem — Descargas directas	» 13.535 22	» 1.311.234 29	$ 1:312 937 43

Dirección General de Impuestos Directos

Concepto	Parcial	Subtotal	En efectivo
Existencia en 31 de Enero de 1914		» 47 331 96	
Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 37.103 03		
Idem idem—Campaña	» 103.133 46		
Estampillas del Registro de Estado Civil	» 706 45		
Id. de Biblioteca	» 464 50		
Id. universitarias	» 3.114 70		
Id. consulares	» 102 —		
Id. de montepío civil	» 4 25		
Id. id. id. militar	» 110 25		
Patentes de Giro	» 369.042 49		
Id. id. id. 1 1/2 o/oo—Aduana	» 9.089 69		
Patentes de Invención	» 125 —		
Patentes de perros	» 650 —		
Timbres	» 21.785 71		
Idem por patentes	» 1.886 55		
Idem por cheques bancarios	» 585 —		
Derechos de arqueo	» 114 59		
Impuesto sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857	» 235 28		
Idem idem 30 de Agosto de 1893	» 59.451 37		
Idem de verificación de pesas y medidas	» 3.469 50		
Idem de Instrucción Pública	» 82 80		
Idem 1 ‰ sobre pagos	» 1 50		
Papel sellado	» 29.322 01		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	» 6.330 40		
Idem por Patentes de Giro	» 9.540 —		
Impuesto sobre herencias—Aditivo 1/3 ‰	» 9.012 40		
Certificados para transacciones rurales	» 109 60		
Lista Civil	» 13 24		
Decreto 26 de Febrero de 1907 — Papel numerado	» 215 —		
Multas	» 3 24	$ 665.804 01	$ 713.135 97

Dirección General de Impuestos Internos

Concepto	Parcial	Subtotal	En efectivo
Existencia en 31 de Enero de 1914		$ 4.693 48	
Impuesto al alcohol	$ 21.958 40		
Id. á la cerveza	» 39.436 37		
Id. á los fósforos	» 27.000 —		
Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 62.092 80		
Id. id. id. íd—Aduana	» 1.955 15		
Id. á los vinos	» 300 95		
Id. internos de consumos—Aduana	» 56.076 12		
Id. á especialidades farmacéuticas	» 4.527 84		
Id. íd. íd.—Aduana	» 2 26		
Ley 22 de Mayo de 1907 —Desnaturalización de alcoholes	» 1.040 27		
Multas	» 409 70	» 214.499 86	» 219.493 34

Dirección General de Correos y Telégrafos

Concepto	Parcial	En efectivo	En Letras de Tesorería
Rentas generales	$ 59.134 37		
Ex Telégrafo Oriental	» 3.058 11		
Devoluciones	» 26 47		
Impuesto de 1 % sobre pagos	» 6 35	» 62.225 30	
		$ 4.028.537 42	$ 89.253 87

DATA

Tesorería General de la Nación

Concepto	En efectivo	En Letras de Tesorería
Presupuestos de la Lista Civil	$ 749.251 48	
Idem de la Lista Militar	» 248.104 15	
Personal y gastos de imprenta, etc. del «Diario Oficial»	» 2.179 07	
Papel	» 1.190 70	
Pasajes, servicio telefónico y telegráfico, etcétera	» 87 55	
Pasajes oficiales	» 68 35	
Para pasajes	» 109 30	
Pasajes fluviales y terrestres	» 843 99	» 3.491 16
Comisiones y giros	» 673 31	
Gastos de Administración de Justicia	» 15 —	
Para visitas, diligencias extraordinarias, etcétera	» 389 75	
Gastos extraordinarios de inspecciones	» 128 —	
Asistencia Pública — Impuesto de 1 o/o	» 5.818 48	
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro	» 1.115 —	
Forrajes á las Jefaturas de Campaña	» 1.211 65	
Para distribuir entre empleados que enseñan telegrafía	» 100 —	
Vestuarios para las policías	» 292 24	» 1 366 04
Gastos de informaciones	» 50 —	
Idem de conducción de presos	» 143 52	
Compensación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno	» 100 —	
Gastos de las Juntas Electorales	» 1.401 12	
Alquiler de casa de la Intendencia	» 110 —	
Asignación al médico de los empleados	» 200 —	

	En efectivo	En Letras de Tesorería
Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital	$ 5.929 06	
Diferencia entre Reemplazo y Cuartel	» 712 82	
Comisión del Monumento á Zabala	» 20 —	
Raciones	» 28.905 03	$ 31.287 28
Forraje, pastoreo y herraduras	» 3.376 45	» 5.893 85
Masita	» 5.749 40	» 77 55
Medicamentos	» 348 29	» 65 24
Alumbrado y agua	» 393 97	» 2.013 64
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.	» 755 —	» 7 46
Vestuario, equipo y menaje	» 4.967 32	» 9.937 14
Compra de materiales, etc.	» 812 32	
Servicio telefónico	» 2 —	» 24 —
Composturas de zapatería y talabartería	» 350 —	
Carbón y artículos navales	» 377 26	» 1.725 82
Utiles para el Ejército	» 529 45	
Premio de constancia	» 1.383 62	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca	» 100 —	
Honras fúnebres	» 554 —	
Subvención al Centro Militar y Naval	» 100 —	
Idem ídem ídem Guerreros del Paraguay	» 400 —	
Primas de enganche	» 4.000 —	
Para envío de oficiales á Europa	» 85 16	
Impresión de estampillas, etc.	» 400 32	
Extraordinarias de Relaciones	» 600 —	
Eventuales por viático	» 2.028 69	
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites	» 2.759 49	
Publicación del Boletín del Ministerio de Relaciones	» 343 99	
Gastos de propaganda	» 2.479 98	
Alquiler de casas para Consulados	» 100 —	
Asignación para gastos de Viceconsulados	» 254 16	
Gastos para el Cónsul General en Suiza	» 75 —	
Fomento de la cultura artística nacional	» 1.300 —	
Pensionados	» 1.440 —	
Impresión del Anuario Estadístico	» 954 —	
Oficina I. de las Repúblicas Americanas	» 894 29	
Convención de Bruselas	» 509 79	
Protección de la 1.ª Infancia	» 93 25	
Instituto I. de Agricultura	» 466 25	
Comité I. de Pesas y Medidas	» 93 25	
Asociación I. del Frío	» 250 —	
Conservación, pedregullo, etc.	» 330 —	
Camión, grúa, muelles, etc.	» 16.404 19	
Mantenimiento y conservación de edificios públicos	» 7 —	
Subvención á congresos internacionales, etc.	» 237 33	
Decreto 26 de Febrero de 1914—Papel numerado	» 895 15	
Decreto 29 de Septiembre de 1912—Registro de Embargos	» 215 —	
Ley 24 de Febrero de 1914 — Caja de Pensiones Militares	» 135 92	
Ley 6 de Junio de 1914 — Vialidad y Obras Públicas	» 36.376 33	» 27.478 46
Ley 15 de Mayo de 1913 — *Supresión de* los impuestos de 9 y 19 o/o	» 25.857 10	
Ley 17 de Julio de 1913 — Contribución Inmobiliaria—Capital—Gastos de empadronamiento	» 16.229 88	
Ley 8 de Julio de 1913—Universidad	» 400 —	
Ley 22 de Octubre de 1912—Instituto de Geología y Perforaciones	» 5.310 32	
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes	» 35 —	
Ley 29 de Diciembre de 1913 — Fiestas de Verano y Carnaval	» 20.000 —	
Ley 20 de Julio de 1913—Becado A. Médici	» 240 —	
Ley 16 de Diciembre de 1912—Ganadería y Agricultura	» 650 —	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos	» 13 38	
20 de Julio de 1913—Pensionado O. Mazzuchi	» 300 —	
Ley 12 de Julio de 1912 — Registro de Reincidencias	» 200 —	
Ley 15 de Julio de 1913—Cámara de Senadores	» 1 227 34	
Ley 13 de Julio de 1913 — Comisión de Cuentas	» 20 —	
Ley 27 de Mayo de 1912—Cárceles	» 578 34	
Ley 2 Julio de 1913 — Cámara de Representantes	» 1.985 84	
Ley 30 de Octubre de 1912—Inspección de Policía Sanitaria de los Animales	» 21.724 22	
Ley 14 de Julio de 1913—Modificaciones en el Presupuesto	» 3.917 77	
Ley 10 de Febrero de 1913—Registro de Ventas	» 210 —	
Ley 15 de Julio de 1913—Caja Escolar de Jubilaciones	» 2.000 —	
Ley 16 de Octubre de 1912—Vapor «Río Branco»	» 1.955 —	
Ley 24 de Diciembre de 1913—Empréstito títulos de 5 o/o	» 505 81	
Ley 2 de Enero de 1912—Liceo Politécnico del Salto	» 845 —	
Ley 22 de Julio de 1913 — Instituto de de Meteorología Nacional	» 66 66	
Ley 12 de Mayo de 1913—Museo Militar	» 210 —	
Ley 16 de Enero de 1914—Contribución *Inmobiliaria* de Campaña—Gastos	» 5.940 —	
Ley 30 de Mayo de 1913—Servicio Geográfico	» 6.422 45	
Ley 30 de Mayo de 1913 — Oficina de Trabajo y C. de Estadística	» 535 —	
Ley 21 de Febrero de 1914—Fiestas de Carnaval en Campaña	» 18.000 —	
Ley 21 de Junio de 1880 — Certificados para transacciones rurales	» 1.936 90	

		En efectivo	En Letras de Tesorería
Ley 7 de Enero de 1913 — Ministerio de Industrias		$ 386 66	
POR EVENTUALES DEL INTERIOR			
Diversos gastos de las Jefaturas, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 3.656 25	
POR EVENTUALES DE RELACIONES			
Suministros, alquileres, impresiones, gastos extraordinarios, etc.		» 1.998 39	
POR EVENTUALES DE HACIENDA			
Publicaciones, comisiones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.017 07	
POR EVENTUALES DE I. PÚBLICA			
Suscripciones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.717 04	
POR EVENTUALES DE INDUSTRIAS			
Suministros, remuneraciones, reparaciones, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 10.391 35	
POR EVENTUALES DE O. PÚBLICAS			
Suministros y gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 252 97	
POR EVENTUALES DE G. Y MARINA			
Jornales, sueldos, suministros, diversos trabajos, Junta de Administración Militar para pago de cuentas, construcciones y preparaciones, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 38.155 24	$ 624 95
Clases Pasivas, Civiles y Militares—Presupuestos de dichas		» 158.523 06	
POR DIVERSOS CRÉDITOS			
Reclamos de Guerra	$ 1.723 —		
Junta Económico-Administrativa de la Capital—Parte del excedente de la Contribución Inmoviliaria	» 23.000 —		
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 50 —		
Id. id. id. Fray Bentos	» 50 —		
Caja Escolar de Jubilaciones	» 2.000 —		
Subsidio á las Jefaturas	» 840 71		
Hospital de Mercedes	» 400 —		
Líneas telefónicas á Maldonado y Rocha	» 52 —		
Revista Unión Industrial Uruguaya	» 100 —		
Asistencia Pública	» 1.224 16		
Fomento de la educación física	» 11.000 —		
Telégrafo Oriental	» 1.000 —		
Hospital del Salto	» 200 —		
Arrendamiento de edificios	» 230 —		
Liceo Colonia Valdense	» 180 —		
Compañía de Aguas Corrientes	» 500 —		» 500 —
Ley 1.° de Diciembre de 1910—Faros	» 3.979 75		» 654 —
Ley 23 de Abril de 1912 — Vialidad	» 334 03		
Ejercicios anteriores	» 11.165 —		
Leyes dictadas	» 107.460 37	» 195.499 02	» 4.107 31
		$ 1.692.364 95	$ 89 253 87
EXISTENCIA que pasa al mes de Marzo, *como sigue:*			
En efectivo	$ 7.527 05		
» » Asistencia Pública—1 %.	» 10.825 64		
» títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —		
» documentos á descargar	» 269 47		
		$ 28.680 43	
		$ 1.721.045 08	$ 89.253 87

Dirección General de Aduanas

POR BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA		
45 °/₀ de la renta de Aduana para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles	$ 469.538 12	
5 1/2 °/₀ de la misma renta para servicio del Empréstito Uruguayo de 5 °/₀ de 1896	» 57.390 43	$ 526.948 55
POR BANCO DE LA REPÚBLICA		
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 248.902 22	
Idem idem idem—Patente Consular	» 11.655 30	
Para el servicio del Empréstito de Conversion de 5 °/₀	» 250.430 98	
Para el Consejo del Puerto por almacenaje y eslingaje y descargas directas	» 37.805 80	
Para la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 15.093 67	» 563.887 97
POR COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO		
Patente de 1 °/₀ sobre exportación	$ 36 648 41	
Id. id de 3 °/₀ sobre importación	» 69.110 50	» 105.758 91

			En efectivo	En Letras de Tesorería
Por Dirección General de Impuestos Directos				
Patente de Giro de 1 1/2 °/o		$ 9.089 69		
Por Dirección General de Impuestos Internos				
Impuesto interno de consumos	$ 56.076 42			
Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos	» 1.955 45			
Id. á especialidades farmacéuticas	» 2 26	» 58.033 53		
Por Asistencia Pública Nacional				
Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 293 94		
Por otros rubros				
Lista Civil		» 40.064 94		
Devoluciones		» 23.997 68		
Vales de tránsito		» 7.285 38		
Idem idem por Patente Adicional		» 1.836 47		
Artículo 5.º de la Ley de Aduanas		» 448 80		
Descargas directas—Gastos		» 1.993 18		
Ferrocarril Midland del Uruguay á/c de garantia		» 2.496 84		
Ferrocarril Norte del Uruguay á cuenta de garantia		» 201 54		
EXISTENCIA que pasa al mes de Marzo:				
En efectivo		» 1.230 04	$ 1.312.937 43	
Dirección General de Impuestos Directos				
Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 463.391 22			
A la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias	» 58.136 47			
Idem de Instrucción Publica	» 86 40			
Patentes de perros	» 621 —	$ 522.237 79		
Por Intendencia M. de la Capital				
1 °/oo de la Contribución Inmobiliaria		» 4.150 —		
Por Intendencias del Litoral é Interior				
1 °/oo de la Contribución Inmobiliaria		» 38.530 61		
Por otros rubros				
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 406 90		
Recargos por idem idem		$ 59 55		
Devoluciones por idem idem		» 1.391 30		
Idem por Patentes de Giro		» 17 50		
Impuesto sobre herencias—Aditivo 1/3 °/oo		» 6.707 89		
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893		» 450 —		
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo General Administrativo		» 234 25		
Biblioteca Nacional		» 234 25		
Universidad		» 1.597 50		
Registro de Estado Civil		» 1.535 44		
EXISTENCIA que pasa al mes de Marzo:				
En efectivo		» 135.883 32	$ 713.435 97	
Dirección General de Impuestos Internos				
Por Banco de la República				
En cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 206.336 70		
Por otros rubros				
Multas por impuesto á los vinos		» 71 72		
Idem id. id. á tabacos		» 99 —		
Devoluciones		» 16 28		
EXISTENCIA que pasa al mes de Marzo:				
En efectivo		» 12.669 64	» 219.493 34	
Dirección G. de Correos y Telégrafos				
Banco de la República — Entregándole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 58.056 84		
Banco de la Republica—Por ex-Telégrafo Oriental		» 3.058 44		
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 6 35		
Comisiones á agentes de correos		» 1.104 —	» 62.225 30	
			$ 4.028.537 42	$ 89.253 87

Montevideo, Marzo 16 de 1914.

A. Ghiringhelli.

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.º B.º: *Zas.*

4964-v.mz.31.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA VISTA EN JUICIO PÚBLICO, CONTRA EULOGIO CAMINO SILVEIRA, ACUSADO DE HOMICIDIO.

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Eulogio Camino Silveira por muerte de José Portella Ramírez;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de segundo turno en la acusación, que pide se imponga al prevenido la pena de siete años de penitenciaría; lo sostenido por la defensa, que entiende debe absolverse á su patrocinado, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Primero: Que el 30 de Abril de 1913, en la 18.a sección, en la madrugada y en una casa de inquilinato, fué detenido, por un escándalo grande que produjo, José Portella Ramírez, guardia civil de la 9.a sección, oponiendo cierta resistencia é interviniendo en el arresto, con otros, el guardia civil prevenido, contra quien se produjo violenta y soezmente Ramírez, hasta el momento en que llegaron á la comisaría; Segundo: Que dentro de ésta, Ramírez, ya desarmado, fué mandado pasar á la cuadra, y Silveira á ocupar la guardia de la puerta, por estar de servicio, dirigiéndose el primero, en vez, hacia éste, provocando nueva discusión y aplicándole tres bofetadas en la cara, por lo que el prevenido, ofuscado y arrebatado por este y los anteriores sucesos, le disparó un tiro á poca distancia, pegándole en la frente, ocasionándole la muerte casi inmediata y entregándose preso acto continuo; Tercero: Que está probada la buena conducta anterior de Silveira"; y

Considerando: Que el veredicto precedente configura el hecho ocurrido como un homicidio simple, efectuado por el prevenido bajo el impulso obcecante de la cólera, al mediar una provocación injusta del muerto, por lo que cabe una atenuación de uno á tres grados en la pena inicial (artículos 317 y 331, número 10, del Código Penal), entendiendo el Juzgado deber sólo disminuir aquélla en dos grados por tal concepto, en mérito de las circunstancias propias del hecho, en las que un hombre más ponderado que Silveira hubiera respondido, contra la injusta agresión de otro, que sabía desarmado, en forma menos radical y violenta. La proposición final del veredicto permite aplicar una atenuación más (artículo 18, inciso 7.o) y reducir así la pena de la acusación;

Vistos, además, los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70 y 73 del mismo Código;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Eulogio Camino Silveira á la pena de cinco años de penitenciaría, debiendo descontársele el tiempo de prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Marzo de 1914

Trámite — Augusto Campodónico. Santiago Balestra con A. Moratorio.

Definitiva—Una causa por homicidio. R. de casación.

Administrativo—El señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno eleva un exhorto en autos Alberto Estrada con Francisco Alfonso. El Departamental de Rocha remite otro en un sumario por homicidio. El de Comercio de 2.o turno libra una comunicación para las autoridades del Brasil en autos Paz de Gómez con Compañía Lloyd Brasileiro. Antecedentes relativos al pedido de extradición de dos procesados por homicidio. El tasador de costas de Tacuarembó don Carlos Escayola (hijo) renuncia el cargo. El Juez de Paz de la 10.a sección de Minas pide el retiro de su renuncia del cargo. El empleado del Juzgado del Crimen don Alejo Hernández peticiona licencia. Miguel Scarone formula una exposición. El penado Manuel Churrito impetra su libertad condicional. El Poder Ejecutivo transcribe una nota de la Legación de Portugal solicitando un testimonio.

Expedientes entrados—Administrativos, 14; en consulta, 14; oficios librados, 12; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 20.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Juan Respeiro, incapaz. Segade con la Junta E. Administrativa de la Capital. Una causa criminal por el delito de homicidio. Un juicio de disenso.

Interlocutorias—Norberto Paredes con la suc. Pedro José Beloqui (2). Francisco de la Fuente. Antonio Soininen con el Banco Hipotecario.

Definitivas — Máximo Penadés y otros con Ramón Ruibal. Ramón Porcile con Evasio Boriolo. Una causa criminal por el delito de heridas.

Administrativo—Tres notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Sebastián Mela con Elvira Crespo de Peña. Un sumario por el delito de homicidio. Benjamín Teixeira Núñez con Humberto Achenini. Santiago Osma con H. Dichi de Mauvell. Arlindo Luis Ferreira con suc. José Luis Passos. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias—Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnini. Un sumario por contrabando. Ricardo Algorta con Carlos B. Scarone.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Roberto Morquio con Eduardo Casanova. Mariano Fernández y María Teresa Laurens con Ramón Rubal y Tomás Ruocco. Suc. Martín Olaechea. Test. Manuel Larrauri. Juan Carlos Alzáibar con María Concepción Gómez Porto. Suc. María Leramo de Ramos. Suc. Felicia Uhaulde de Aprile. Suc. Ernesto Cagevasso. Severiano Conde con Andrés Iturralde. Antecedentes relativos al menor Severiano Morales. Suc. Manuel Muñiz. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos. suc. Sinforoso Barragán. Suc. Pacífico J. da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes. Suc. Jerónimo Monzón con suc. José Suárez incidente Juana Gadea. Carlos Brauer con Eduardo Sanguinetti. José Gascue con Raúl F. Berro. Juan Arrosogaray con Juan Solari. Apelación del Juzgado Letrado de Soriano. Suc. Ana Pissano de Perrone. Antecedentes relativos á los menores, Juan y Ramón Lista. Conc. Arturo Brizuela. Antonio Berrutti con Ferrocarril Central del Uruguay. Banco Hipotecario del Uruguay con José Montenelli. Suc. Eustaquio Reyes. Test. Rosario Alvarez. Ramón Novo. Suc. Juan Octaviani. Antecedentes relativos al menor Antonio, Biela. Test. Eduardo Mac-Eachen. María Bianchetti de Credaro. Gaspar Soler con Eduardo Sienra. Suc. Catalina Pedochi de Iturralde. Suc. Antonio Schinca. José Deambrosis con Suc. P. Cocca. Suc. Juan Chopitea. Suc. Venancio Ruiz incidente González Lerena. Antecedentes relativos á la menor Angela Rosano.

Interlocutorias—Ramón Fontans con Bernardo Bonafont. Manuela Montero de Freire con Empresa La Transatlántica. Suc. Santiago García. Suc. Francisco Rézola. Dionisio Sanabria con Joaquín Ilarraz. Suc. Andrés Tallamazzio y Mercedes Valdez.

Definitivas—Sucesiones José y Pedro Rossi.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Suc. de Pío Pérez. Suc. de Teresa Anido de Taboada. Carmen Reyes de Morelli. Suc. de Juan Bautista Baciga-lupo. Celia Casada de Benzzano y Ana Casada de Piriz. Suc. de Juan Candeau. Concurso voluntario de María F. da Silva. Braen. Suc. de Agustín Berrutti. Suc. de Lucrecia Berrutti de Rolando. Suc. de Ambrosio Caimi ó Jaime. Sucs. de Ramona Maciel de Tudiri y José Tudiri. Suc. de Agustín Verdora. El Banco Hipotecario del Uruguay con Oscar N. Tebot. Suc. de Angel Dufour. Peregrino Manetti con Arturo Fernández y otra. Eugenia Rojas de Larcebó con Canve, Urioste y Cía. Mario L. Gil con Rómulo P. Sáenz. Máximo Garrido Suc. de José G. Martínez, incidente Ana Zárate. Suc. de Eustaquio Pereira. Suc. de Manuel López. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de María Desio de Pellegrini. Leopoldo Scotto con Melitón Muñoz. Test. de Manuel Caldeiro. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Staricco. José M. Rodríguez con Bernardo Aguerre. José B. Gomensoro y otros con Pereyra Sáenz. Suc. de Francisco Xavier Piris, incidente. Sucesión de Manuel C. Olivera. El Banco I. del Uruguay con suc. de Pedro M. Delgue. Teresa Bianchi de Rodríguez.

Interlocutorias—Ramón Rama con Manuel Pérez. Jerónimo Cicalla con Federico Bremerman. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos. Carolina Misoler con Edmundo I. Loninckx. Sara Guillot de Saldías y otros con Carlos Bielefeld. Suc. de Cayetano Cataldo.

Definitivas—Suc. de Alberto Tardáguila. Suc. de Estefanía Willat de Vila. Rufino Tedeschi con María Mignot. José O. Mristan con Antonio Pandolfi. Sumario de la suc. Carlos Vallaro.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 30

Trámite—Suc. Francisco Charles. Credit Foncier del Uruguay con Joaquín Odicini y Sagra. Santiago Buenseñor, artículo 115 del Código Civil. Suc. Agustín Falco. Leopoldo Mancini. Domingo Restano con la suc. Irma Avegno. María Mónica Galarza de González. Manuela Núñez de Ordeig. Suc. Eduardo Mallada. Suc. Manuel Lourzao. José Carbone, intestado. María Urtubey de Viana con Aurora Tejera de Casterá é hijos. América Blanco de Colombo Palacios, información. Juan Oxacelhay con la suc. Miguel Charles. Suc. Lucas Lecog. Suc. Teodora Joaquina Correa de Rodríguez con la de Amalio Correa. Suc. Carmelo Menéndez. Ernestina, Horacio y Rodolfo Mora, tutela. Suc. Ernesto Velazco. Angela Bene de Bonifacio, incapaz. Suc. Bernardo Laborde. Suc. María Aste de Giaffo. Test. Félix Gil, rectificación de partidas. Sucs. Encarnación Gutiérrez de Doglietti. María Teresa y María Esther Menéndez. Sebastián Echenagursia con la Empresa del Ferrocarril Pan Americano. Suc. Mariana Echeverri de Noya. Linda Ferrari, incapaz. Enrique Ossola de Perolo. Eulogio Alvarez con la suc. Ana Araújo. Suc. Manuel Núñez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Tomás Sánchez. Manuel Escobardo, menor.

Interlocutorias — Suc. Manuel Muñiz. Bernardino Pons contra Juan Pérez Vila. Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Leonardo Cadenas. Suc. Marcial L. Teliz. Sucs. Geremías Settimi Tagliaferro y Jerónimo Tagliaferro.

Definitivas—María Echevarría de Duhalde contra Pedro Duhalde. María Mónica Galarza de González. Clemencia Veiga de Casaravilla. María Victoria de Arrarte. Suc. Telesforo Fernández y Luisa Fagián.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite — Dirección General de Aduanas con Sociedad Anónima de Lanchajes. Suc. Joaquín G. Travieso con Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Bernardo Ritsso con el Fisco. Rufino Torres con Pantaleón Gallazzo. Dirección de Aduanas con Miguel Errandonea y otros. El Fisco con Carlos María Reyles y su sucesión. Luis Rentería, denuncia. Julio Herrera y Obes con Félix Revello. La Aduana de Montevideo con Ambrosio Madeu. El Fisco con Otto y Scaperussi. El Estado con Simón Cosman y Bernardo de León.

Interlocutoria — Dirección General de Aduanas con Epifanio A. de Kika y otro.

Definitiva — Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con Francisco de León.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Picletti Hnos. con Ernesto Rocca. Banco de Crédito con José Gallegos y Luis García y Cía. Blas Rodríguez, concordato judicial. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Salvador Leone con Carlos Rechani y María T. Canels. Francisco Vázquez Cores, concordato. Julio Mateo Brizán con J. Omill y Cía. Sala y Cía. con Pedro N. Montero. Juzgado Letrado Departamental de Rivera, oficio. Alfredo L. Varela con Augusto M. Poyet. Arturo Aguirre con Alberto Pintos. Isidoro y Donato Fosalbo y Salvador Lena con Elías Tournier. Serafín Quinteros con Domingo M. Aiseu.

Definitivas — Aquiles Zanetti, concordato. Juan Pons con Bernardino De León. Mato y Cía. con José A. Vila.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — Carlos Blanco, incapacidad. Pedro Gutiérrez, concurso. Galo Sabina Rodríguez, incapacidad. Juan Francisco Ferreira con Francisco Calone y Juan Arday. Ramón Reyes con Supervielle y Cía. Antonio Penello, suc. A. H. Klarte con A. B. Drayton. Carlos Ottonello con Juan Podestá y otros. Dolores B. de Matto, suc. Enrique Piazza con José Ceres (2). Agus-

tina Rumi de Bissiere, suc. Francisco Rodríguez Millcmens con Herminia Concepción Capellá. Dolores Fernández, antecedentes. Doroteo Sena con Catalina Calcagno, Francisco de la Fuente, ciudadanía. Bernardo Dupuy, incapacidad. Paula Saliñc con Alesio Beatrice. María Morandi, sobre nombramiento de tutor. Fermín García, incapacidad. Leopoldo Mantrini, incapacidad. José Linzo, ciudadanía. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. Armando Rodríguez con Concepción P. de Fernández. José Alvarez Sosa con Matilde Sasigay. Antonio Joaquín Sosa, suc. Raúl Polero con Santiago Richero. Juana Fernández con José López Doldari. Esteban Fermín Ararás y otros, sucs. Benita Golón con Manuel Rey. Mario Zanza inscripción en el Registro del Estado Civil. Manuel Aerosa con Jorge Seculich. Domingo Lorenzo con Pablo Amena. Sixta Viñales con Casimiro Antonio Amena. Cándido Huertas, incapacidad. Elisa Brandeu con Pedro Rathe. Eugenio Alvarez con la Sociedad Comercial de Montevideo. Ramón Anido, test. Juan M. Palacio, ciudadanía. Ignacio Sarmiento, rectificación de partidas. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó número 303.

Interlocutorias—Elisa A. Brandau contra Alfredo Rothe. Agustina Rumi de Bissieri. Suc. Juan García, inscripción.

Definitivas — Wenceslina Pinto Escobar con Vasco Alvez Azambuya. José María Armendariz y Angela Garmendia. Juan Vignone, suc. Eduardo Piñas, ciudadanía. Emilia Conde, artículo 115 del Código Civil.

Reservadas—Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Bezzosero Julieta con Isabel Vázquez, divorcio. García Rosa, menor. M. de Monge Juana con Eduardo de Castro, cobro de pesos. Cuoco Pedro, haciendo una consignación. Ricardo Rollós con María Goicelán, divorcio. Esteban Planas Juan con Catalina Ponce de Bonde, divorcio, Agustín Silva, incapaz. Rivoray de Farías Emilia con Carlos Farías, divorcio. Mola de Coll Delfino, Juan Coll, divorcio. Mas José, deduciendo tercería en autos de Robert con Más, (2 providencias): Pedro Agueda, menor. Ferreira Juan, auxiliatoria. Buscello Eugenio, menor. Brito Rivera Roberto con Juan A. Echevonia, cobro de arrendamiento. Suárez Alvarez con Odulia del Monte, divorcio. Oficio del Departamental de primer turno. Donecher Roberto con Méndez Hermanos, cobro de pesos. Fulco Odisino, auxiliatoria. Camaño Ramón con José y Máximo González, desalojo. Vaneiro Luis con Jacinto T. Colina, cobro de pesos.

Definitivas—Dell Oca Hércules con María Gallo, divorcio.

***Eduardo Routin*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 30 de Marzo de 1914. Horas: 17

Barómetro: sube lentamente en toda la República.

Temperatura: con poca variación.

Dominan vientos moderados del Sur al Este, en el río de la Plata y costa del Atlántico.

El recorrido total en las 24 horas ha sido de 682 kilómetros. Cielo en general seminublado. Agua caída en milímetros: Melo, 2; Rocha, 5, y en Fray Bentos, 2. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 17 horas

Barómetro: 764.20.

Temperatura: Normal, 20°00, á la intemperie, 24°50; máxima 20°80, á la intemperie (sol), 27°40; mínima 18°50, á la intemperie 19°50.

Viento Sudeste, 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 17 horas.

Tensión del vapor de agua: 14.13. Humedad relativa: 81.

Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°00.

Cloruro por litro, gramos 11.26.

Altura de las aguas: 1 metro 15 sobre cero.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 30 de Marzo de 1914

Joaquín J. de Souza Jmenes, Enrique San Martín, Supervielle y Cía., Jorge Seré Ibarra, Angel M. Sanz, Ramona Garcés, Amalia P. de Barberito, Carlos Mañé, Santos García, Agustín Cardoso, Federico Barbenes, Eduardo Bidart, Pastorino y Cía., Antonio Marroche, Antonio Quintela, sucesión Leglise, Luis Solari, Alfonso Solar, Ramón Sierra, José Deambrosi, Juan de Dios Devincenzi, Alberto De León, Carlos Martínez, Francisco Naranjo, José M. Lisarraga, Bernarda A. de Howard, Carlos Correa, José Carnelli, Manuel Figueroa, Ramón Tabares, Serafín Quinteros.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 28 de Marzo de 1914

1.085 pesos acumulados.
1.500 pesos, 8 y 1|2 por ciento anual.
4.000 pesos, 6 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 pesos mensuales.
1.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.200 pesos, 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.800 pesos, 6 por ciento anual.
1.650 pesos, 9 por ciento anual.
3.500 pesos, 6 por ciento anual.
2.100 pesos, 6 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
8.000 pesos, 56 pesos mensuales.
667 pesos con 80 centésimos acumulados.
1.059 pesos acumulados.
5.000 pesos, 8 y 1|2 por ciento anual.
500 pesos, 6 por ciento mensual.
2.200 pesos, 80 por ciento mensual.
700 pesos, 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, 80 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 30 de Marzo de 1914

850 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 65 por ciento mensual.
800 pesos, 10 por ciento anual.
4.350 pesos, 10 por ciento anual.
40.000 pesos, 9 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
20.000 pesos, 9 por ciento anual.
6.000 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Marzo de 1914

6.500 pesos, terreno en Buchental, Departamento de San José, 82 hectáreas 6.500 metros.

3.500 pesos, terreno y edificio en la calle Guaviyú, 121 metros.

7.590 pesos, terreno con mejoras en la calle Juan D. Jackson, 880 metros.

29.820 pesos con 61 centésimos, campos en Molles de Godoy, (Departamento de Minas), 28 hectáreas 6.766 metros.

924 pesos, solar en la calle Domingo Aramburú, 185 metros.

3.830 pesos con 55 centésimos terreno en la 4.a sección judicial de Canelones, 4 hectáreas 5.065 metros.

504 pesos 53 centésimos, solar en el Reducto, calle Sitio Grande, 210 metros.

832 pesos, solar en la calle Minas, 153 metros.

613 pesos 70 centésimos, solar en la calle Coquimbo, 295 metros.

1.053 pesos, terreno en la calle Alejandro Chucarro, 345 metros.

6.850 pesos, terreno y edificio en la calle Durazno, 168 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 30 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.050	para el 31 de Marzo. .	69 70
2.350	ídem ídem	69 70
14.100	ídem ídem	69 70
14.100	ídem ídem	69 70
	Títulos Hipotecarios serie O	
2.000	al contado	91 30
2.000	para el 31 de Marzo . .	91 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 31 de Marzo. .	69 70
1.880	ídem ídem	69 50
	Títulos Hipotecarios serie F	
1.000	para el 31 de Marzo. .	94 —
	Títulos Hipotecarios serie J	
3.000	para el 31 de Marzo .	94 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
15.000	para fin de mes . . .	91 80
5.000	ídem ídem	91 80
5.000	ídem ídem	91 80
3.000	para el 31 de Marzo. .	91 80
30.000	para fin de mes . . .	91 80
10.000	para el 31 de Marzo. .	91 80
10.000	ídem ídem	91 80

Pesos		Por ciento
5.000	ídem ídem	91 80
5.000	para fin de Abril. . .	91 —
5.000	ídem ídem	91 —

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 31 de Marzo. .	91 30
1.200	ídem ídem	91 40
5.000	para fin de Abril. . .	90 50
5.000	ídem ídem	90 50
4.000	para el 31 de Marzo . .	91 50
1.000	ídem ídem	91 50
1.000	ídem ídem	91 50

Servicio de Correos

LLÉVAN VALIJA

Marzo 31 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.:

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Príncipe di Udine, italiano, para Santos, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 1.° de Abril.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 2 p. m. del día 31	Central. . 1 p. m. del día 31

Konig Wilhelm II, alemán, para Santos, Río de Janeiro. Lisboa, Vigo Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 2 de Abril.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 2	Central. . 2 p. m. del día 2

Príncipe Umberto, italiano, para Dakar, Barcelona y Génoaa, saldrá el 4 de Abril.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 4	Central. . 2p. m. del día 4

Principessa Mafalda, italiano, para Río de Janeiro, Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 11 de Abril.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 10	Central. . 2 p. m. del día 10

Italia, italiano, para Santos, Dakar, Génova y Nápoles, saldrá el 8 de Abril.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 7	Central. . 9 p. m. del día 7

Gelria, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne, Dover y Amsterdam, saldrá el 10 de Abril.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 10	Central. . 9 p. m. del día 10

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 29 de Marzo de 1914

Carlos María Herrera, oriental, 38 años, casado, Suárez 26.
Zoilo Salvatierra, brasileño, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Fernando Devoto, italiano, 79 años, viudo, Orillas del Plata 1172.
Víctor Manuel Ibarra, argentino, 3 meses, Capurro 63.
Jerónimo González, español, 86 años, viudo, Victoria 2134.
Raúl Radamés Barlocco, 5 minutos, 18 de Julio 1904 (bis).
Ciriaco Gómez, oriental, 41 años, casado, Bolívar 59.
María Jaume de Enseñat, española, 70 años, viuda, Charrúa y Buschental.
Enrique Ramírez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.
Rosa Ester Bella, oriental, 19 días, Maciel 1231.
María Cavanzo, oriental, 20 años, soltera, Pereira 55.
Ciriaco Torres de García, oriental, 27 años, casado, Hospital Maciel.

Día 30

Domingo Salvo, italiano, 84 años, viudo, Hospital Italiano.
Ramona Verizo, oriental, 31 años, soltera, Miguelete 1527.
José Marcos, italiano, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Adela Paseyro de Jovellanos, oriental, 41 años, casada, Uruguay 1225.
José María Santos, español, 72 años, casado, Isla de Lobos.
París Rafael Yedro, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Un feto, Paysandú 838.
Crispín Macedo, brasileño, 36 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Eulogio Martel, oriental, 42 años, se ignora, Hospital Vilardebó.
Manuel Pitameglio, brasileño, 67 años, casado, Hospital Vilardebó.
Manuela Díaz de Castro, española, 33 años, viuda, Reducto 87.
Liboria Lago de Casal, oriental, 74 años, viuda, Médanos 1172.
Francisco Coppola, italiano, 44 años, casado, Municipio 1655.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 31 de Marzo de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Esta Oficina pagará los siguientes intereses el 31 del corriente: Deuda de Garantía, 89.o trimestre, y desde el 1.o de Abril próximo, los siguientes: Empréstito Brasilero, 79.o trimestre; Deuda Interior Unificada, 89.o trimestre; Empréstito de Conversión, 5. o|o 1905, 33.o trimestre; Deuda Banco de Seguros del Estado, 9.o trimestre; Deuda Rescate de Títulos á Ubicar Tierras Fiscales 1912, 6.o trimestre; Deuda Usinas Eléctricas del Estado, 2.o trimestre. — Montevideo, Marzo 28 de 1914.— *Miguel V. Martínez,* Director.

1957-v.mz.31.

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE

43.a *amortización*

Fondo amortizante:

Cuota de 4 o|o anual s|$ 3.761.512.38	$	37.615.12
Saldo del servicio anterior.........	"	85.42
	$	37.700.54

El 1.o de Abril próximo, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable 2.a serie hasta la cantidad de treinta y siete mil setecientos pesos y cincuenta y cuatro centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Marzo 28 de 1914. — *Miguel V. Martínez,* Director.

1958-v.mz.31.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública para la provisión de 8.000 kilos de galleta con destino á la provisión de las unidades de campaña.

El pliego de condiciones y las muestras se hallan á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día 7 de Abril, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*La Secretaría.*

1956-v.ab.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRAVERSO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 404, y doña FRANCISCA CABARRUZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Aragón, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1937-v.ab.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RIZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1136, y doña BOMINA BIBIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1938-v.ab.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUGARIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Olimar número 1462, y doña CANDIDA DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia número 1027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1939-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BERNARD, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Marzo del año 1887, domiciliado en la calle General Flores número 24, y doña MARIA ADAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Julio del año 1892, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1940-v.ab.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL COPPES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 2359, y doña ISABEL SUELDIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1941-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ANTOGNAZZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Venezuela número 1355, y doña FLORENCIA FELIPA GORDILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión *labores de su sexo, de nacionalidad* oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1984.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1942-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSUL LUCHINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la calle Nicaragua número 1470, y doña RAMONA FUENTES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Nicaragua número 1572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1943-v.ab.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA JONTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en Colón, y doña JUANA ESPONDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Ruiz,* Oficial del Estado Civil.

1944-v.ab.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BENENATI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1620, y doña CORINA IRRAZABAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Lavalleja número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1945-v.ab.8.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

Estando aprobadas las obras preliminares para la demarcación interna del Cementerio Nuevo de esta villa, llámase á licitación para ejecutarlas, de acuerdo con las disposiciones del caso, consignadas en el respectivo expediente que al efecto quedará á la vista de los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles.

Las obras de que se trata comprenden la construcción de cordón ó borde de material, siguiendo el contorno de las canteras trazados en el plano que se confeccionó con ese objeto.

Los interesados en sus propuestas harán referencia á dos tipos de cordón, uno en piedra loza tal como es común á vereda y otro con doble fila de ladrillos, ambos con afianzamiento en portland.

El precio, respecto de cada tipo, comprendiendo mano de obra y material, se referirá por metro lineal, reservándose la Intendencia el derecho de optar por la cantidad de metros que estime necesarios, en el caso de que alguna de las propuestas le convenga.

El contratista cuya propuesta sea aceptada, oblará la garantía que establecen las disposiciones sobre la materia (decreto reglamentario de 6 de Febrero de 1911).

Finalmente, la Intendencia previene que no tomará en cuenta las propuestas que no vengan en el papel sellado que determina la ley, como también que mantiene la facultad de aceptar la que crea mejor ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Fíjase como plazo para la apertura de las pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

puestas el día 30 de Abril á las 15 horas.—San Eugenio, Marzo 25 de 1914. — *Carlos Tourn*, Encargado de la Secretaría. 1961-v.ab.20.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDA LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para construir las obras de adoquinado de las calles Ituzaingó y América, en el trozo comprendido entre la Avenida General Flores y la ribera Norte, debiendo los proponentes someter las propuestas al pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica y demás recaudos que obran en el expediente que estará á disposición de los interesados en la Intendencia Municipal, todos los días hábiles desde las 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Señálase el día 27 de Abril próximo á las 2 de la tarde para la apertura en acto público de las propuestas que se presenten, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 26 de 1914. —*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 1959-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que don Felipe Azambuya, en representación de don Pedro Camps y Piquillen, se ha presentado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: La de venta de una fracción de los terrenos de los solares 4, 6, 8; 3, 5 y 7 de la manzana 280 y sus construcciones, de esta ciudad, que tiene 50 metros de frente al Este, sobre la calle Sarandí por 54 metros de fondo, que por formar esquina hace frente al Sud sobre la Avenida Brasil, antes calle de Corrales. Este bien lo hubo don Pedro Camps y Piquillen por compra que hizo á don Juan Prartelli con escritura que autorizó en 23 de Diciembre de 1905 el escribano don Pantaleón Quesada y que se inscribió en el Registro de Ventas de este departamento con el número 505. Otra también de venta de un campo de pastoreo compuesto de 277 hectáreas, más ó menos, con los edificios, alambrados, corrales, arboledas y mejoras anexas, ubicado en el paraje denominado "Cañas" (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). Este bien lo compraron don Pedro Camps y Piquillen y don Donato Garrido, que formaban la sociedad Pedro Camps y Piquillen y Cía., á don Matías Perdomo, y Garrido le vendió su parte al señor Camps y Piquillen, según resulta de dos escrituras que autorizó el escribano don Jerónimo Lovera en 16 de Febrero y 14 de Septiembre de 1907, que se inscribieron en el Registro de Ventas con los números 62 y 506. El compareciente ofrece probar que las primeras copias de las escrituras relacionadas fueron destruídas por el incendio de la casa de comercio del señor Pedro Camps y Piquillen.—Rivera, Febrero 16 de 1914.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 1953-v.ab.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Víctor Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes número 1499, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1914.—*Félix y José Guelfi*.—*Víctor Fernández*. 1965-v.ab.22.

Promesa de venta

Amado Salomón hace saber que ha comprometido en venta á don Joaquín Almeida su casa de comercio situada en este pueblo, en los ramos de tienda, almacén y demás anexos. A los fines que en derecho corresponda se hace la presente publicación, citando á todos los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 30 de 1914.—*Amado Salomón*. 1954-v.ab.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo haber prometido en venta á don Fortunato Kalope mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Pérez Castellanos número 1483, en el ramo de bar y café denominada "Eslava".—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Nicolás Kalope*. 1960-v.ab.22.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto el contrato que para la explotación de nuestra cantera en el Cerrito de la Victoria teníamos con los señores Alberto Iribarren y Manuel García. Al efecto pedimos á todos aquellos que tengan cuentas pendientes con estos señores se sirvan presentarlas de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 á nuestro escritorio, Avenida 18 de Julio números 1064 y 1070.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Acquarone y Cía.* 1963-v.ab.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que por escritura pública autorizada ayer por el escribano don Ignacio Vergara he comprado al señor don Julio B. Verdie los galpones, maquinarias y otras existencias del comercio que este señor tenía establecido en la calle Soriano números 1374 y 1378. — Montevideo, Marzo 28 de 1914. — *José P. Scaltritti.* 1955-v.ab.22.

Disolución social

Juan Aguerre y Cía., propietarios de "La Despensa Avenida Brasil", situada en la Avenida Brasil esquina á la calle Bolívar de esta capital, participan al comercio y al público en general á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo han convenido disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Aguerre.—Montevideo, Marzo 27 de 1914.—*Juan Aguerre*.—*José Bagnalasta.* 1962-v.ab.22.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

El Administrador.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de las subestaciones números 62, 65 y 66, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Daymán número 1471, de 9 á 12 y de 14 á 17 1|2.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril á las 11, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. 1932-v.ab.4.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que por resolución del Superior Gobierno de fecha 25 del corriente, el horario que regirá en la Aduana desde el próximo lunes, será el siguiente: de 9 1|2 á 12 m. y de 1 1|2 á 4 1|2 p. m.—Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *La Dirección.* 1946-v.ab.8.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la provisión de diez encerados de tela impermeable de calidad superior, de 8m. x 12m. cada uno, de acuerdo con las indicaciones que la Inspección General de Capatacias suministrará á los interesados todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 a. m. y de 1 á 4 y 30 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en la Oficina de Tráfico y Conservación (calle Piedras número 385) el 8 de Abril de 1914 á las 2 y 30 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1914. —*La Secretaría.* 1947-v.ab.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2559

Con fecha 12 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Isern y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA MERVEILLE"

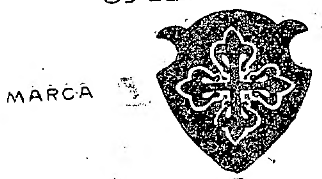
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1875-v.ab.2.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2575

"GALATRAVA"



Con fecha 24 de Marzo de 1914, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado del señor Fernando A. de Terry y Cía., del Puerto de Santa María, Cádiz (España), ha solicitado el registro de la marca:

"CALATRAVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 68.a.—Montevideo, Marzo 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1941-v.ab.18.

ACTA N.o 2577

SMITH & WESSON.

Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Smith & Wesson, de Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SMITH & WESSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1943-v.ab.18.

ACTA N.o 2580



Con fecha 27 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Cittadini, de Portorecanati (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1944-v.ab.18.

ACTA N.o 2578



Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 67.a y 68.a —Montevideo, Marzo 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1938-v.ab.17.

ACTA N.o 2579





Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 67.a y 68.a —Montevideo, Marzo 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1939-v.ab.17.

ACTA N.o 2564

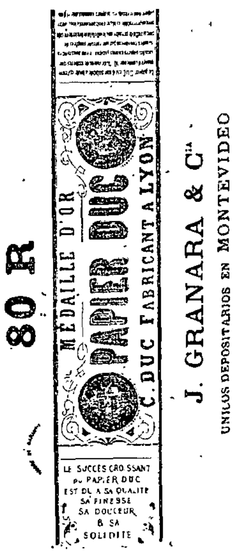


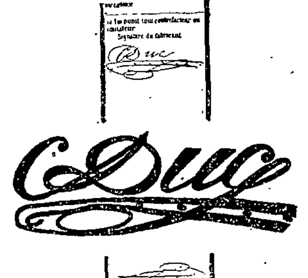
Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

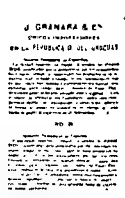
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1878-v.ab.2.

ACTA N.o 2570









Con fecha 20 de Marzo de 1914, los señores J. Granara y Cía., apoderado de C. Duc y Cía., de Lyon (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PAPIER DUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1911-v.ab.8.

ACTA N.o 2562

Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Garayalde Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 8.a al 15.a y 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sanchez*, Jefe de Sección. 1887-v.ab.4.

ACTA N.o 2576

Con fecha 25 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B. Morixe, de *Montevideo (Uruguay)*, han solicitado el registro de la marca:

"PLANOS HOWARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1942-v.ab.18.

ACTA N.o 2568

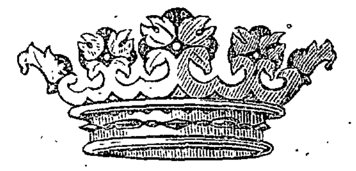


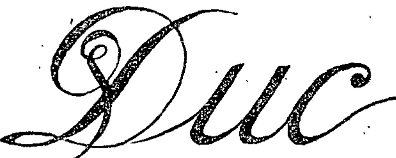
Con fecha 19 de Marzo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Cointreau Peré y Fils, de Angers (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 19 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1905-v.ab.7.

ACTA N.o 2567





Con fecha 17 de Marzo de 1914, el señor Juan Marabotto, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1892-v.ab.4.

ACTA N.o 2566



Con fecha 16 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TORTOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1901-v.ab.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2560



Con fecha 13 de Marzo de 1914, el señor Luis Fidanza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSTURERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1886-v.ab.4.

ACTA N.o 2561



Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme La Corbeille, de Wespelaer (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"LA CORBEILLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1876-v.ab.2.

ACTA N.o 2563

Con fecha 13 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"REGALICIA FLORENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1877-v.ab.2.

ACTA N.o 2574

Con fecha 21 de Marzo de 1914, el señor Guillermo Mario Guibert, apoderado de Veuve Paul Du fort, de Villeneuve-sur-Lot (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"V. P. DUFORT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1914-v.ab.13.

ACTA N.o 2565

Con fecha 16 de Marzo de 1914, el señor Manuel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1884-v.ab.3.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

Llamado á licitación para la construcción de verjas, cercos, rejas y corredor en la Facultad de Medicina.

Llámase á licitación pública para la construcción de verjas, cercos, rejas y corredor en la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 1.o de Abril de 1914, á las 3 1|2 p. m., en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *J. P. Gianelli*, Director. 1895-v.ab.1.o.

Tercer llamado á licitación para la construcción de un edificio para Escuela Pública en la calle Cunelones y Treinta y Tres de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación pública por tercera vez para la construcción de un edificio para Escuela Pública de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la Dirección de Arquitectura y en la mencionada Intendencia el día 31 de Marzo de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 2 de 1914.—*José P. Gianelli*, Director. 1775-v.mz.31.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 1847-v.jn.12.

Llamado á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos, en el Camino de San Carlos á Rocha (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos en el Camino de San Carlos á Rocha, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable.—Montevideo, Febrero 18 de 1914. —*José Pedro López*, Oficial 1.o. 1695-v.ab.18.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez*. 1597-v.jn.8.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 1.o de 1914.—*La Dirección*. 1753-v.my.2.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 5.000 metros de loneta algodón de 10 onzas.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día 4 de Abril próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 26 de 1914. — *La Secretaría*. 1936-v.ab.4.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio*, Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. — *La Administración*. 1926-v.ab.27.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para contratar la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas y en cuanto á la forma de pago de las mismas la Municipalidad establece lo determinado en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 2 p. m. del 20 de Mayo del corriente año, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 17 de 1914.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 1729-v.my.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO NIETO Y OLAVERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1163, y doña JOSEFINA PORTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1881-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DI PASQUA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Convención número 1532, y doña MARIA PERLETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Paysandú número 898.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1882-v.ab.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN ROSSI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rampla número 396, y doña TERESA GAGGERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rampla número 408.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1917-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VICTORIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel), y doña ANTONIA ORONA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Cerrito número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1889-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PREZIOSI (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1490, y doña ELVIRA CASAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Rincón número 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1890-v.ab.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GIRELI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Recinto número 236, y doña GERONIMA RADUVINICHE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1931 v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MANUEL BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 481, y doña ANTONIA MALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Sarandí número 481.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1922-v.ab.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José número 1043, y doña JOSEFA LESTEGAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San José número 1043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1923-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO GIUSEPPETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Cerrito número 722, y doña JUANA CIOPPI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Daymán número 1245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1924-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAIORANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña ANTONIA GATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1891-v.ab.2.

5.a Sección del Deptc. de Montevideo

En Montevideo, y el día veinticuatro del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, á las 7 de la noche. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante esta Oficina don DIEGO LINO TORRES, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de veinticinco años de edad, de estado soltero, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, de profesión jornalero, y doña ANGELA SILVEIRA, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 39 años de edad, de estado viuda, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020, de profesión labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1925-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MATOS RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1019, y doña DELIA POUEY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1926-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TAGLIABUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tesero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1076, y doña CARMEN BOTTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Durazno número 1076.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1892-v.ab.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BONELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta República el 1.o de Abril del año 1893, domiciliado en la calle Colonia número 1386, y doña IRENE BELLONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República el 21 de Abril del año 1894, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1662.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1927-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 8 de Septiembre de 1883, domiciliado en la calle Lima número 1843, y doña FRANCISCA SOUTO VILLAR, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Salto número 1245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1902-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RECAREY MATO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1374, y doña ANDREA PORTERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 3095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1903-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE IZQUIERDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Ejido número 1525, y doña ANA GOROSTONDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1872-v.mz.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLLAZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1279, y doña JOSEFA RAMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1904-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARCELINO RIOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Constituyente número 1783, y doña DOMINGA CANDIDA GIMENEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1893-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GRECCO, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vázquez número 1532, y doña MARIA CALVETE, de 65 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vázquez número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1883-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TELL FASOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1573, y doña ANGELA JUANA NOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1494.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1884-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CALIFRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1548, y doña INES CARRERAS RILO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1625.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1873-v.mz.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lujano número 16, y doña ENRIQUETA GIUSTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yatay número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1932-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAIMUNDO DELOR, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 6, y doña MARIA PEREYRO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1928-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROMULO PALLAREA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2211, y doña CELESTINA LANZELLOTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1905-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ADANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 2001, y doña MARIA MAGDALENA FALCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1935.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1906-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JOSE BALIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2213, y doña FILOMENA GUILOR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1894-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MEDINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1725, y doña MANUELA GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. Civil. 1885-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMARANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1377, y doña CELIA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Quito número 1670.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1886-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL EIRAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Luna número 1314, y doña CARMEN EIRAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Luna número 1314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1874-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 375, y doña MANUELA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1875-v.mz.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO B. VIERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña BRAULIA M. BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1933-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Aldea s|n., y doña RAFAELA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1907-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PANARIO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 133, y doña JOSEFA MARGARITA ZABALETA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1908-v.ab.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Marzo del año 1914, á las 13 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FURBAY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad árabe, nacido en Turquía, domiciliado en Maroñas, y doña ELENA MANNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad árabe, nacida en Turquía, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1934-v.ab.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LIMONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Buenos Aires número 512, y doña MARGARITA NEIROTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Cuchilla Joanicó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1929-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 260, y doña EMILIA PIROTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Burgues número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1909-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARLOCCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Marsella número 51, y doña LUISA CISARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Garibaldi número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1910-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BORONAT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Progreso número 9, y doña CARMEN BORONAT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Progreso número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1887-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DORADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Córdoba, número 1295, y doña ROSALIA ESTEVEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Milián número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1888-v.ab.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Centro América s|n., y doña LEONCIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Centro América s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

1876-v.mz.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO OLIVARES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña VALENTINA MAUTONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1935-v.ab.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BENZANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1437, y doña AGUSTINA SCANAVINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 2092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1930-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VALERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1265, y doña RAIMUNDA AMELIA BENTANCOUR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 905.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de sta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1918-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO ZAFFARONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1682, y doña AMERICA GUGGERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1895-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLEMENTE SALOM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle Asunción número 1579, y doña JUANA ELVIRA ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1612.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1896-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ISIDORO VAZQUEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle San Salvador número 1907, y doña AMALIA GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el *Departamento de Canelones,* domiciliada en la calle San Salvador *número 1907.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1897-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CERVIÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1995, y doña MARIA GERONIMA LOZANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1952.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1877-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO CEFERINO DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1685, y doña VICTORIA NATIVIDAD ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1948.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1878-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. FERRARI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1856, y doña MARIA LUISA CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1856.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1879-v.mz.31.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO SOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rodríguez Alonso s|n. (Maroñas), y doña CANDIDA JUANA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Buschental número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

1911-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COSTANTINO, de 20 años de de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Monte Caseros número 84, y doña ANA PAGNUSSAT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta *ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1912-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MORCHIO, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña CAROLINA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1913-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO PROTTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Lavalleja número 2172, y doña ROSA ESGORLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 1532.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1898-v.ab.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ARZUAGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores número 181, y doña MARIA ERRECART, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Independencia número 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1919-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARENCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú número 68, y doña FLORINDA BONILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuñapirú número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1914-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CALERA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Justicia número 2150, y doña JOSEFA VILLANUEVA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Justicia número 2150.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1915-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARROS, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2372, y doña MARIA CATALINA PACIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Minas número 1253.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1916-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES REES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Cabo Buena Esperanza, domiciliado en la calle San Fructuoso número 125, y doña HAYDEE CAROLINA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 174.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1899-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO BUSIELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle General Pagola número 1723, y doña MERCEDES GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 1860.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1900-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO GONELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Independencia número 83, y doña MARCELINA BASSANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico, domiciliada en la calle Independencia número 83.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1880-v.mz.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PISANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN CUIBELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1920-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MIGUES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda a ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1921-v.ab.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 26 del mes de Marzo del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RONCHETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARGARITA GARRÉ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1936-v.ab.7.

En Sayago, y el día 21 del mes de Marzo del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO ALBINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA PUGUET, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1901-v.ab.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sambucetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, antes 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 21 de 1914. — *Patricio A. Pereira*, Actuario. 1924-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Antonia Celasco de Ravecca y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*José Pedro Barbot*, Actuario. 1751-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Antonio Martínez, para que todos los que se crean con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, Marzo 12 de 1914.—*Anselmo Bollasino*, Escribano Público. 1903-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1874-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode*. 1829-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: Rocha, Mayo 29 de 1913. Vistos: Por lo que resulta del informe médico precedente, por la convicción que ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados y de que dan cuenta las actas de fojas 6, 7 y 11 vuelta y atento á lo dispuesto por los artículos 384 y 385 del Código Civil, declárase incapáz á Eusebio Pérez, designándole como curadora á su madre, Ca-

talina Medina de Pérez, cuya aceptación en forma se comete y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 390 del Código citado.—*Fossati Rosselli.* Lo proveyó, etc.—*Juan Cendán,* Escribano Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rocha, Mayo 30 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1849-v.ab.13.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra para que por sí ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 12 de 1912.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 1755-v.my.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados: "José María Freire. concordato preventivo", se ha dictado la resolución que se inserta: "San José, Marzo 20 de 1914. — Vistos: Estos autos sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial promovidos por el comerciante de esta ciudad don José María Freire; Resultando: Que el concordato preventivo de fojas 52 está suscrito por más de la mitad de los acreedores, que representan una cantidad mayor de las tres cuartas partes del pasivo del concordatario; Que éste ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 1524, incisos 2.o y 3.o del Código de Comercio, presentando la memoria explicativa de fojas 19 y 20 y el estado estimativo y detallado del activo y pasivo de su casa comercial, con especificación del importe y naturaleza de los créditos que representa cada acreedor; Que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 1525 de la ley citada, no se ha deducido oposición alguna contra el concordato propuesto; y Considerando: Que el síndico designado en su informe de fojas 29 se pronuncia en términos favorables para la aceptación del concordato; Considerando: Lo dispuesto por los artículos 1527 y 1542 del referido Código. Por estos fundamentos, se declara homologado el concordato propuesto por don José María Freire á fojas 52, levantándose la interdicción decretada contra el concordatario. Y previa tasación y pago de costas, en las que se incluirá el honorario del síndico, que se regula en ciento veinte pesos, expídanse los testimonios que se pidieren y archívense los autos. Las publicaciones se harán en el DIARIO OFICIAL y en "La Paz". —*N. del Castillo*". — Y á los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1914. — *Edelmiro S. Guerrero,* Escribano Actuario. 1919-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Abraham Helal solicitando la homologación del siguiente concordato: Abraham Helal, comerciante establecido en la Villa de Treinta y Tres en los ramos de tienda y almacén. En la imposibilidad de pagar íntegra é inmediatamente á sus acreedores, motivado esto por la crisis que tenemos en el país, la que le ha hecho atrasar en los pagos, más por haber tomado esta crisis al referido comerciante en momentos en que edificaba una casa para el negocio, causas éstas que le obligan á pedir y convenir con sus acreedores se le conceda una quita de (50 o|o), un cincuenta por ciento de los saldos de cada uno de ellos y una espera para el pago de ese cincuenta por ciento, quedando el deudor obligado á abonar el quince por ciento á los seis meses, otro quince por ciento á los doce meses y el resto, ó sean veinte por ciento, á los diez y ocho meses, sin perjuicio de hacerlo antes si fuera posible. El señor Helal firmará tres vales á la orden del señor Pablo Chalela, representativos de su arreglo presente. Dichos vales quedarán en poder del señor Pablo Chalela á quien queda encargado de gestionar su cobro y distribuir su importe entre los acreedores proporcionalmente á sus respectivos créditos. En el caso de no poder obtener la adhesión total de los acreedores el señor Helal solicitará la homologación judicial de este convenio, siendo de su cuenta los gastos que se originen, sean de cualquier clase que fueren. Se firman dos de un tenor á un solo efecto, firmados también por el señor Abraham Helal en prueba de conformidad. Las firmas deberán ser recogidas durante el mes de Marzo para hacer correr los plazos desde el día treinta y uno de dicho mes, en el caso de obtenerlas todas. y de lo contrario, obtenidas las mayorías que manda la ley, se homologará inmediatamente partiendo entonces el plazo desde la fecha de homologación. El sellado correspondiente á este convenio se repondrá oportunamente. Firmado: A. Helal, Luis Ferrari, $ 1.500; A ruego de doña Rosa Pérez, por no saber firmar y como testigo: A. Nogueira, 580; A ruego de María Helal, por no saber firmar y como testigo: Anselmo Telis, 600; Ramón Marquez 808.46; La Unión Mercantil, P. Garavagno, 576.76; Gerente Pablo Chalela, 441.95; A. Gibert é hijo, 846.87; P. p. Santiago Guido, Pedro Correa, 824.57; Ricardo Bem, 110.05; La Algodonera Uruguaya, 323.13; Aziz Salomón Rahi, 585.13; P. p. Ricardo Algorta, Carlos M. Algorta Guerra, 92.79; Ramón Márquez, por garantía de Moretti, Ruiz y Cía., 640.10; Novo Cerro Agostinelli y Cía, 747.59; Bergdall y Comp., 324.69; Loy Mones y Soldaracena, 356.21; Trabucatti y Cía., 296.71; P. p. Hache S. Ache, 225.35. E. C. Assat, 40.00. Y á los efectos consiguientes se hace la presente publicación.—Treinta y Tres, Marzo 12 de 1914.—*Rafael F. Ximénez,* Actuario. 1912-v.ab.17.

COMERCIALES

Promesa de venta

Se hace saber al público en general y al comercio en venta á don José Bayardi la casa de comercio particularmente que con esta fecha he prometido de mi propiedad, que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones número 1052, esquina á la calle Río Negro. De conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1914.—*Rafael Rotunno.* 1948-v.ab.21.

Venta de carnicería

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Bartolomé Polero y Manuel Lorenzo mi establecimiento de carnicería situado en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Municipio, señaladas sus puertas por aquella calle con los números 2051 al 2055. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Agustín Mezzano.* 1949 v.ab.21.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que en esta fecha he vendido á don Ramón Fernández la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Defensa número 1808. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 28 de 1914.—*Vito Franco.* 1950-v.ab.21.

Compraventa

Habiéndose celebrado entre don Bernardino Pazos como interventor y administrador de la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Altos Pirineos", tenía establecida don Jesús Canejro en la calle Agraciada número 1869, y don Miguel Galarraga, compromiso de compraventa del referido establecimiento, se avisa por medio del presente á todos los acreedores del referido comercio para que concurran dentro del término de diez días con los justificativos de sus respectivos créditos que presentarán al señor administrador don Bernardino Pazos en el mismo establecimiento. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Marzo 28 de 1914 —*Miguel Galarraga.*—P. a. *B. Pazos.* 1952-v.ab.21.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á don Manuel López y don Alfredo Priario nuestra casa de comercio que tenemos establecida en la calle Recinto número 151, esquina á la de Guaraní, en el ramo de despacho de bebidas, billar y comidas. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Ubaldo Villares.* — *José Alcolea.* 1945-v.ab.21.

Disolución social

Participamos que por escritura de 26 de Marzo de 1914, autorizada por el escribano don Juan Varese hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma social Gagliardi y Compañía, establecida con fábrica de calzado en la calle Estanzuela esquina Gaboto, habiéndose separado el socio Luis Zaffaroni y quedando don Tomás Gagliardi con todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios los continuará por su sola cuenta. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 27 de 1914.— *Tomás Gagliardi.* — *Luis Zaffaroni.* 1951-v.ab.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Benito Castro la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Olimar número 1502. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Balbino Fernández.* 1940-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general que según escritura que el 19 de Febrero último autorizó el escribano don Ignacio Bergara, quedó totalmente disuelta desde el 2 de Diciembre próximo pasado la sociedad que tenía con don Antonio Padé, y que giraba en esta plaza bajo la firma de Ponce de León y Padé. quedando á cargo exclusivo del señor Padé el pago del pasivo que esa sociedad tenía el indicado día 2 de Diciembre último. — Montevideo, Marzo 27 de 1914. — *Jorge Ponce de León.* 1937-v.ab.20.

Disolución social

Se participa al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Visoso y De Ferrari, que explotaba el establecimiento denominado "Balcarce Hotel", situado en la calle Sarandí números 377 y 379, habiendo el señor De Ferrari vendido al señor Visoso su parte social. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904. se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el referido establecimiento á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 26 de 1914.—*Luis De Ferrari.*—*Domingo Visoso.* 1935-v.ab.18.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio especialmente que he prometido vender á don José Mato la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar poseo en esta ciudad en la calle Uruguayana esquina República Francesa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. *José Roldán Rojano.* 1933-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda hemos disuelto la sociedad. que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ossorio Hermanos, la que se dedicaba á trabajos de carpintería de obra blanca, teniendo al efecto establecido el taller en esta ciudad en la calle Isla Gorriti número 33. El activo y pasivo de la sociedad citada queda á cargo del señor Emilio Ossorio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1914. —*Emilio Ossorio.* —*Alfredo Ossorio.* 1934-v.ab.18.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de acuerdo con el convenio celebrado entre don Scrafín Gravano y sus acreedores, los que suscriben participan al comercio y al público en general que se han hecho cargo, previo inventario practicado por el contador señor Antonio L. Real, de las existencias del negocio de joyería y relojería que tenía establecido dicho señor Gravano en la calle Sarandí número 644, de esta ciudad, y donde deberán presentarse todos aquellos que se consideren con derecho en cualquier forma á dichos bienes dentro del término que marca la ley. Se previene que pasado dicho plazo no se atenderá absolutamente reclamo alguno. — Montevideo, Marzo 25 de 1914.—*Gustavo Guthmann.*—*G. Weil y Cía.* —*Lohr y Cía.* — *Perusset y Didisheim S. A.* 1931-v.ab.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que he resuelto vender á los señores Avelino Fresia y Ramón Baltrones la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería situada en la calle Uruguay número 1582. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. cito á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 1512.—Montevideo, Marzo 24 de 1914.—*Francisco Di Cristófono.* 1925.v.ab.16.

Al comercio y al público

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la "Droguería Central del Uruguay", que tuvo lugar el 18 de Marzo de 1914, se convino con los señores Ed. Rey Casaretto y Cía., en hacerles entrega de todo lo que constituye el activo y pasivo de esta Sociedad Anónima, mediante escritura pública. El acta de esta asamblea, el informe del Directorio de esta Sociedad y el convenio celebrado con los señores Ed. Rey Casaretto y Cía., se hallan á disposición de cualquier interesado durante el término de 20 días en el local social, calle 25 de Mayo número 381.—Montevideo, Marzo 23 de 1914.—Por Droguería Central del Uruguay, Sociedad Anónima: *C. Van Donselaar,* Presidente.—*Alberto Galeano,* Secretario.—*Rey Casaretto y Cía.* 1918-v.ab.15.

Disolución social

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que proyectamos disolver la sociedad comercial que en los ramos de platería, joyería y relojería tenemos establecida en esta ciudad y gira bajo la razón de "Del Puerto é Iriarte", quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor José L. del Puerto.—Minas, Marzo 22 de 1914. —*José L. del Puerto.*—*Juan Iriarte.* 1946-v.ab.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Masselio y Cía. la usina de luz

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

eléctrica de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos y deudas de la Empresa. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Marzo 22 de 1914.—*Federico Ribas.* 1928-v.ab.17.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Juan Sanssone el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle General Luna número 1199, esquina General Palleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitalcche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1914. —*Antonio Otero.* 1916-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Joaquín E. Alvarez y Ezequiel Juan P. Bazzano mi casa de comercio consistente en fonda, billar y despacho de bebidas, situado en este pueblo. Cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Santa Rosa, Departamento de Canelones, Marzo 21 de 1914. —*Francisco Fortunato.* 1927-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Comunico al público y al comercio que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de almacén con la firma de José Savio y Cía. en esta ciudad, calle Pena número 26 (Barrio La Espada), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Savio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 21 de 1914.—*Ramón Pérez.* 1910-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad constituída el 21 de Diciembre de 1913 entre don Umberto Maggio y don Alderigi Angelini en el ramo de sastrería y confecciones en general, situado en la calle Sierra número 2181, ha quedado disuelta desde esta fecha, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Angelini. Y á fin de que los que tengan algún derecho que deducir lo hagan dentro del plazo de un mes á contar desde hoy, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Alderigi Angelini.* 1920-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Juan J. Domínguez, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez Anido y Compañía, con establecimiento de almacén de comestibles y bebidas al por mayor en esta ciudad, calle Uruguay números 1598 y 1600, esquina Piedad; y que en el mismo día, ante el propio escribano, fué renovada la antigua sociedad "Rodríguez Anido Hermanos", bajo cuya firma seguirá dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores de la firma "Rodríguez Anido y Compañía" para que hagan efectivos sus créditos en el establecimiento indicado dentro de los 30 días.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Rodríguez Anido Hermanos.* 1909-v.ab.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los señores Hijos de G. A. Gamberoni han prometido vender á favor de los demás socios de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol denominada "La Ideal", establecida en esta ciudad, en la calle Pampas número 2159, esquina Colombia, toda la parte que por capital y demás conceptos les pertenece en dicha sociedad. Los que se consideren con derechos deben oponerlos dentro del término legal, pasado el cual los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Hijos de G. A. Gamberoni.—Penadés, Menini, Romairone y Compañía.* 1908-v.ab.14.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Adolfo L. Crovetto el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 300, esquina Colón. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 20 de 1914.—*Peirano y Cía.* 1906-v.ab.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Lorenzo Zúñiga las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1308, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1914. — *Manuel Eytor.* 1898-v.ab.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á don José Maquieira el "Restaurant Miñanés" que tenemos establecido en la calle Agraciada números 1725 y 1729, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse á la Escribanía de don José M. Martino, calle Treinta y Tres número 1365, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1914. — *Luis Giordano. — Juan Persico.* 1896-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad establecida en esta plaza en la calle Sarandí número 346, esquina Alzáibar, bajo la razón de Budiño y Balsas en el ramo de café y billar ha resuelto disolverse, constituyendo nueva sociedad para el mismo giro el socio don Domingo Balsas con don Angel Evangelista Zamora, bajo la denominación de Zamora y Balsas. Los créditos contra dicha casa se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón número 480, hasta el día 23 de Abril próximo .— Montevideo, Marzo 18 de 1914. — *Andrés Budiño. Domingo Balsas. — Angel E. Zamora.* 1899-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano Antonio M. Fernández, Juan Arnoldo Castelli prometió vender á José María Mengotti la parte que le corresponde en la casa de comercio en el ramo de almacén, ferretería y bazar establecida en esta ciudad y que gira bajo la firma social de "Iglesias y Castelli". José María Mengotti continuará la referida sociedad con Juan Iglesias Muras, socio componente de aquella firma, bajo la razón social de "Iglesias y Mengotti", haciéndose éste cargo del activo y pasivo, quedando por lo tanto excluído Juan Arnoldo Castelli. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Florida, Marzo 18 de 1914.—*Juan Arnoldo Castelli.— Juan Iglesias Muras.—José M. Mengotti.* 1900-v.ab.8.

Promesa de venta

Hago saber al público que he prometido vender mi parte en la sociedad que en el ramo de horticultura gira en esta plaza bajo la razón de "Basso y Apatía", debiendo presentarse todo el que se considere con derecho en el escritorio calle Buenos Aires número 483 con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1914.—*Juan N. Basso.* 1897-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Brandón Iglesias la casa de comercio que en el ramo de fabricación de masas tengo establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252, esquina Yí. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el local referido á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 18 de 1914.—*Teófilo Rodríguez Alvarez.* 1894-v.ab.8.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que desde el día 29 de Noviembre de 1913 ha quedado á mi cargo el activo y pasivo del comercio que en el ramo de restaurant, cancha de bochas y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle Inca número 1880, en sociedad con el señor don Juan Canaves. Ha entrado á formar parte de dicha sociedad, por haberse retirado el socio Pedro Machini, el señor Carlos Parmisari, quedando á cargo del activo y pasivo hasta esta fecha. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1914. — *Pedro Machini. — Carlos Parmisari.* 1890-v.ab.8.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Méndez y Buño la casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Comercio número 241 (Buceo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Marzo 17 de 1914.—*Laureano Caramés.* 1917-v.ab.15.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender á favor del señor Tomás Martínez la casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de bazar y ferretería en la calle Constituyente número 1769. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, Colonia 1512. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Lorenzo Cabral.—Horacio Cabral.* 1888-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Osvaldo Acosta el día 13 del corriente hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Guffanti y Hnos., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Andrés Guffanti. Se pide á los acreedores de la extinguida firma pasen por la calle Canelones número 671 á hacer efectivo el cobro de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Andrés Guffanti y Hnos.* 1891-v.ab.8.

Venta de zapatería

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor José Palladino la casa de negocio en el ramo de zapatería que teníamos establecida en la calle Constituyente esquina Caiguá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Luis y Angel Paz.* 1883-v.ab.7.

Al comercio y al público

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller mecánico y herrería situado en la Avenida de la Paz número 1463 y que giraba bajo la razón social de Arturo Grau y Serra Sanromá. Queda desde esta fecha á cargo del activo y pasivo el señor Arturo Grau. Lo que hacemos público por el término legal para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1914.—*Arturo Grau.—Pedro Serra Sanromá.* 1881-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que con fecha 11 del corriente mes de Marzo, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de consignatarios de ganado para la venta en Tablada y comisiones en general giraba en esta plaza bajo la firma de "Sosa y Valdez García", habiendo quedado autorizado para el cobro de los créditos el señor Abelardo P. Sosa. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones, debiendo los que se consideren acreedores de la disuelta firma, concurrir con los justificativos del caso á la calle Nubel número 13.—Montevideo, Marzo 16 de 1914.—*Abelardo P. Sosa.—Ricardo Valdez García.* 1885-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Fernández y Onega el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Andes número 1073, esquina á la de Valles, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Domingo Boggiano.* 1879-v.ab.6.

Venta de farmacia

Se hace saber que por escritura de fecha 14 del corriente autorizada por el escribano don Enrique Acosta, don Héctor Migliaro vendió á don Eduardo Pablo Donadini la farmacia situada en la calle Sierra número 1836. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1914.—*Héctor Migliaro.—Eduardo P. Donadini.* 1872-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza con la firma Sanguinetti y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en comandita constituída con la firma Rodella y Cía. — Montevideo, Marzo 14 de 1914.— *Rodella y Compañía.* 1915-v.ab.15.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Victorio Oliva la casa de negocio en el ramo de lavado y planchado que tengo establecida en la calle Arequita número 48. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo Marzo 14 de 1914. — *Armando Michel.* 1865-v.ab.4.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Albano Domingo
Auspitz y Cía. Guillermo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo), José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vicenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbó Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1914

J.as Olivera. — *V.o B.o — Soria.*

1806-pte.1016.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda.........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, *y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la* vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Juan Ache todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen nuestra casa de comercio en el pueblo "Aiguá" (Departamento de Maldonado), quedando á cargo del pasivo los señores Pedro Tanuri y Jorge Ache. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 14 de 1914.—*Jorge Ache.* — *Pedro A. Tanuri.*—*Juan Ache.* 1870-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace pública la disolución de la firma social Revetria hermanos, establecida con casa de venta é instalación de aparatos sanitarios en esta ciudad, calle Sarandí número 399, esquina Zabala, quedando el activo y pasivo de la sociedad á cargo de don Ernesto Revetria y separado por completo de ella el señor José Revetria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 13 de 1914.—*Ernesto Revetria.* 1864-v.ab.3.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á los señores Lessa y Quiroga las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en "La Cruz" (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa de comercio.—La Cruz, Marzo 13 de 1914.—*Paulino P. Perdomo.* 1863-v.ab.3.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de mi propiedad sito en la Avenida Garibaldi esquina Florida (Barrio Buena Vista), de este departamento. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 13 de 1914.—*Manuel Núñez.* 1854-v.ab.2.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Sáenz, con fecha 9 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en esta ciudad en los ramos de almacén, ferretería y sus anexos, bajo la razón de Vicente y Bacardaz, quedando con el activo y pasivo don Héctor L. Vicente. La presente publicación tiene por objeto comunicar á todos los que tengan cuentas por arreglar con la extinguida firma social lo verifiquen dentro del término de treinta días en la propia casa, calle Independencia esquina Montevideo, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Marzo 12 de 1914. — *Héctor L. Vicente.* *Juan P. Bacardaz.* 1867-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y fonda giraba en esta ciudad bajo la firma de Melchor Prieto é hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Camilo Prieto. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. —Melo, Marzo 13 de 1914.—*Melchor Prieto.*—*Camilo Prieto.* 1880-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Augusto Dupont hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que giraba bajo la razón social de Raíces y Camaño, cuyo comercio está situado en la calle Yaguarón números 1001 al 1007, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Raíces. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *Lorenzo Raíces.* — *José Camaño.* 1889-v.ab.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Héctor Supparo mi casa de comercio denominada "El Iris", situada en la calle 8 de Octubre número 97, en el ramo de despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten.—Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Héctor Couto.* 1871-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada con fecha 9 de Marzo del presente año por el escribano don Julián Sánchez, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez y Arralde, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Manuel Rodríguez. — Paysandú, Marzo 10 de 1914. —*Adrián Arralde.* — *Manuel Rodríguez.* 1868-v.ab.16.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Juan G. Martínez la casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tengo establecida en la calle Buenos Aires número 250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*José Fernández.*—*Juan G. Martínez.* 1840-v.mz.31.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que don Ramón Lorenzo ha vendido á los señores José González y Francisco Lavalle el almacén de comestibles y despacho de bebidas de su propiedad sito en la calle Reconquista números 348 y 350, esquina Alzáibar cuya venta se da por realizada desde el 1.o de Febrero ppdo., siendo, en consecuencia, de cargo de los compradores todas las operaciones efectuadas desde dicha fecha. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto al comercio de la referencia deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*Ramón Lorenzo.*—*Francisco Lavalle.*—*José González.* 1848-v.ab.1.o.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos celebrado un convenio con nuestros acreedores, por el cual les entregamos nuestra casa de Montevideo para que procedan á su liquidación, prorrateando el importe que resulte, habiendo sido nombrada una comisión liquidadora compuesta por los señores Weil y Cía., Lohr y Cía. y Broqua y Scholberg, ante quienes deben presentarse los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Marzo 10 de 1914. —*Juan F. Burghetto y Cía.* 1853-v.ab.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Rodríguez Calbelo y Cía. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Larrañaga número 254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — Por la sucesión de Enrique Mascheroni: *Teresa C. de Mascheroni.* 1843-v.mz.31.

Venta de restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Enrique Essieri nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado "La Lombardía", tenemos establecida en esta ciudad en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos legales en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *Ricardo Tosi.* — *Aquiles Solli.* 1838-v.mz.31.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma de Ramos y Scorza. El activo y pasivo de la extinguida sociedad quedará á cargo exclusivamente del socio don Francisco Scorza. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1914. — *Francisco Scorza.* —*Pablo C. Ramos.* 1859-v.ab.3.

Disolución social

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados y denominada "La Nueva Reforma Uruguaya", situada en la calle Maldonado número 1228 y que giraba en esta plaza bajo la firma de Amadeo Venturini y Cía., queda disuelta de común acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Venturini. Lo que hacemos público para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Amadeo Venturini.*—*Aníbal Tejada.* 1810-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó en el día de hoy el escribano don Benito J. Montaldo he vendido á don Francisco Dellacá la parte que me correspondía en la casa que en los ramos de cochería y servicio de pompas fúnebres gira en esta plaza bajo el nombre de "Cochería Moderna". — Melo, Marzo 6 de 1914. — *José María Navarrete.* 1882-v.ab.7.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Carlos Portesani y Eduardo Sandoval mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Minas número 1252, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *Antonio Salvatore.* 1768-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gómez y Ojero, haciéndose cargo el socio don Ramón T. Gómez del activo y pasivo de ese comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1914. —*Ramón T. Gómez.* — *Alejandrino N. Ojero.* 1764-v.ab.4.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas al señor Paulino Sánchez. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Queda el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. — Paysandú, Febrero 25 de 1914. — *Baviani y Milano.* 1869-v.ab.4.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos arriba indicados al señor Juan B. Rava (hijo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse en el término de treinta días todos los que se consideren acreedores. — Isla Mala, Febrero 18 de 1914. — *Pedro y Bonifacio Aren.* 1784-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 10 del presente mes y año que autorizó el escribano Juan B. Alvarez se declaró disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Hoyos Hermanos y Compañía", para explotar el ramo de carnicería, establecida en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, quedando con el activo y pasivo el socio Cirilo Leyton. A los efectos correspondientes se hace esta publicación.—Pueblo Batlle y Ordóñez, Febrero 18 de 1914.—*Francisco Hoyos.*—*Manuel J. Hoyos.*—*Cirilo Leyton.* 1850-v.ab.2.